

RESOLUCIÓN Nº 180 /2015

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL LANZAMIENTO DE LA CONVOCATORIA Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN DE CIENTÍFICOS Y TECNÓLOGOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA – PROCIENCIA.**

Asunción, 04 de junio de 2015

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

La Ley 2279/03, que en su artículo Nº 7 inciso q) establece: *“fomentar el desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad por medio de mecanismos de incentivos a instituciones, empresas y personas”*.

La Resolución Nº 03 de fecha 20 de enero de 2014 “Por la cual se aprueba el Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología”.

La necesidad de establecer los procedimientos para la gestión de los procesos técnicos y administrativos-financieros que permitan la correcta aplicación de los fondos públicos asignados para la ejecución del Programa de Incentivos para la Formación de Docentes-Investigadores.

El acta Nº 74 de fecha 26 y 28 de mayo de 2015 de la Comisión de Programas y Proyectos en la cual recomiendan la aprobación de la Guía de Bases y Condiciones del Programa de Vinculación de Científicos y Tecnólogos – Modalidad Ventanilla abierta, Convocatoria 2015, y

El acta Nº 433 de fecha 02 de junio de 2015 del Consejo del CONACYT en la cual se aprueba la Guía de Bases y Condiciones del Programa de Vinculación de Científicos y Tecnólogos – Modalidad Ventanilla abierta, Convocatoria 2015.

El Decreto Nº 672 de fecha 12 de noviembre de 2013 “Por el cual se nombra al Señor Luis Alberto Lima Morra como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República”.

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones,

**EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE:**

**Art. 1º. APROBAR** el Lanzamiento de la Convocatoria del Programa de Vinculación de Científicos y Tecnólogos, en el marco del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología – PROCIENCIA a partir del 08 de junio de 2015.

Dr. Justo Prieto Nº 223 esquina Teófilo del Puerto, Villa Aurelia Asunción – PARAGUAY

Telefax: (595)(21) 506-223/506-331/506-369

[presidencia.conacyt@conacyt.gov.py](mailto:presidencia.conacyt@conacyt.gov.py) [www.conacyt.gov.py](http://www.conacyt.gov.py)



RESOLUCIÓN Nº 180 /2015

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL LANZAMIENTO DE LA CONVOCATORIA Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN DE CIENTÍFICOS Y TECNÓLOGOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA – PROCIENCIA.**

**Art. 2º. APROBAR** la Guía de Bases y Condiciones y sus anexos de la Convocatoria del Programa de Vinculación de Científicos y Tecnólogos en el marco del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología – PROCIENCIA, anexos a esta resolución.

**Art. 3º. COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Ing. Luis Alberto Lima Morra  
Ministro  
Presidencia del CONACYT